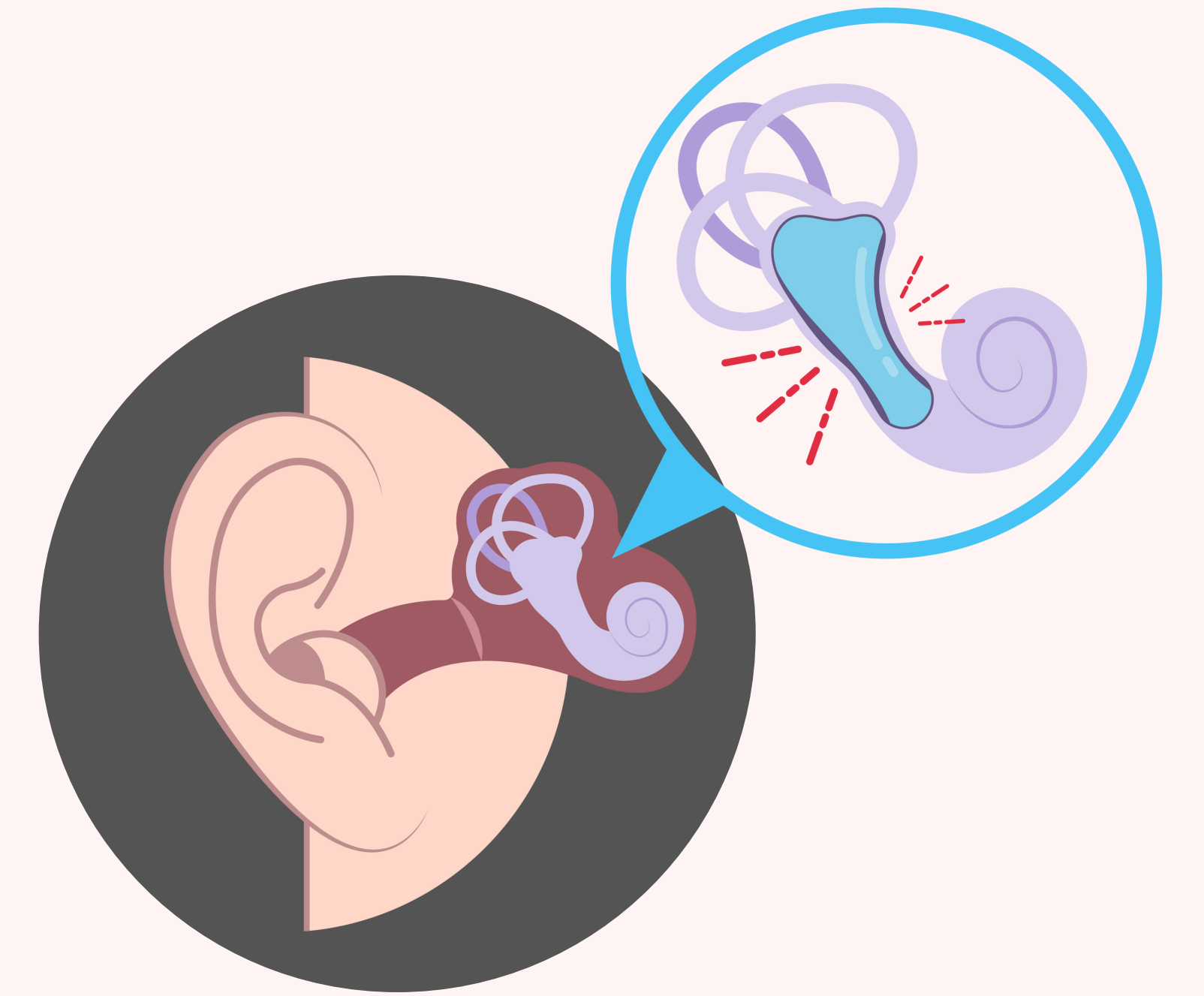


LEY 21.545

Ley T.E.A

Disposiciones y principios

- Igualdad de oportunidades e inclusión debidamente dispuestas en los establecimientos educacionales.
- Bajo los principios de trato digno, autonomía progresiva, participación y diálogo social, neurodiversidad, detección temprana y seguimiento continuo.



Leyes asociadas & Deberes del Estado



- Asegurar el desarrollo personal
- Abordaje integral del las personas con diagnóstico del T.E.A.
 - Impulsar el estudio científico del área.
 - Concientización de la temática y de las implicancia personales y como comunidad.
 - Fomentar la detección precoz

Ley 20.422



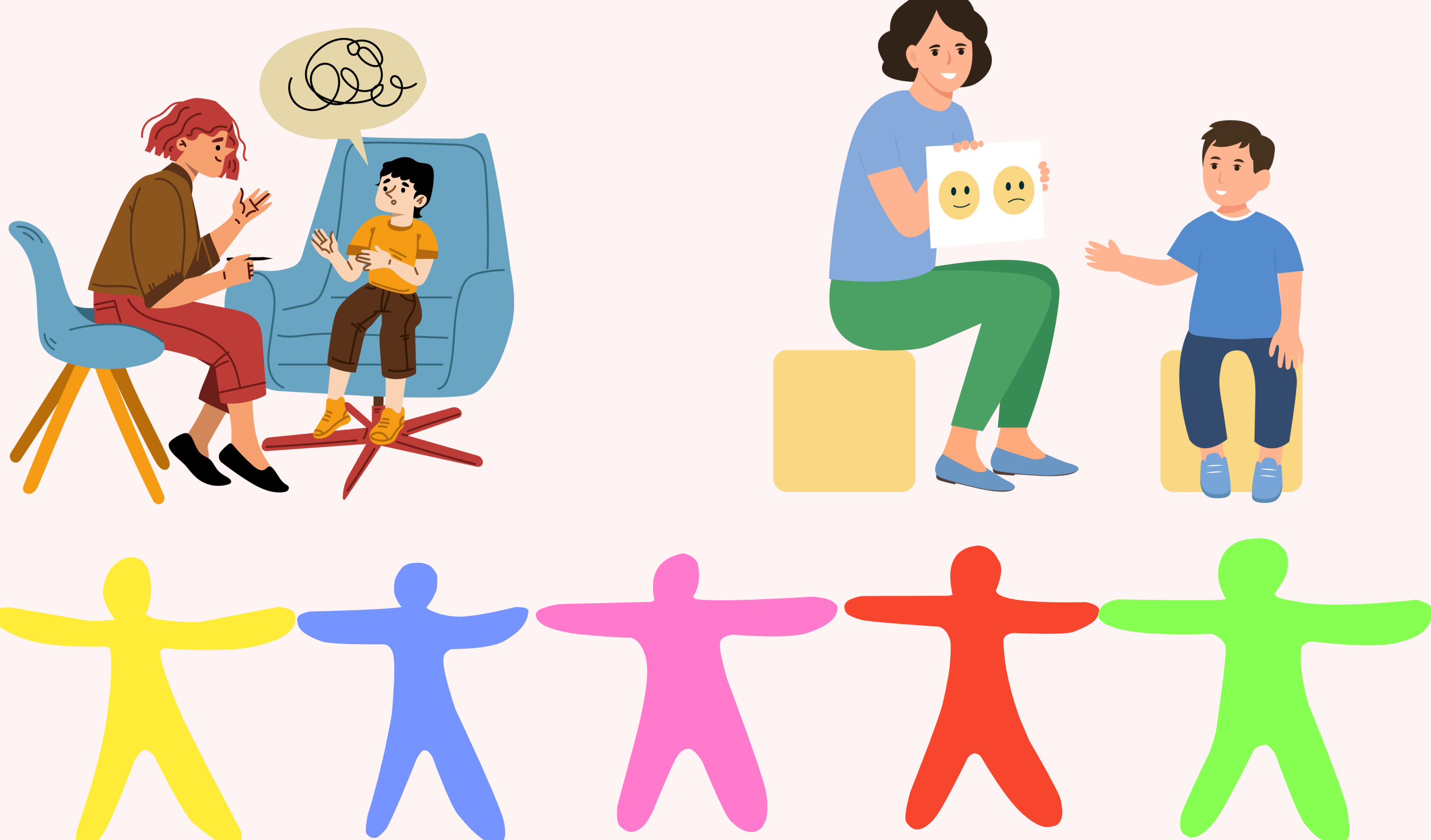
Ley 20.609

Artículos relevantes

Según el amparo de los derechos de los niños y niñas

El estado es regulador de:

- Se imparta educación de calidad e inclusiva
- Se desarrolle acciones de formación para toda la comunidad educativa.
- Que hayan los espacios educativos necesarios para la inclusión desde el ingreso hasta iel egreso de su estadía en el establecimiento.



Artículo 8

Proveer métodos de comunicación alternativas y aumentativas, a través de el programa Chile crece contigo (desde los 0 a 9 años)



Artículo 15

Derecho al acompañamiento en centros hospitalarios

Artículo 25

Padres, cuidadores tienen la facultad de asistir a emergencias que presente la persona, tiempo que será considerado como trabajado, con la entrega previa del diagnóstico a la inspección del trabajo (formato estándar)